



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2024-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 08 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 261-2023-ALC/MDSDO de fecha 02 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano del Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto "Legislativo N° 1057 establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según la definición de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluidos de la realización de concurso público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2023-ALC/MDSDO de fecha 02 de octubre del 2023 se encargó al Ing. Jacob Velásquez Bocangel, en los siguientes cargos: Subgerencia de Gestión de Riegos de Desastres – Defensa Civil; de esta entidad edil, funciones que cumplió hasta el día 08 de abril del 2023, debiéndose cesar a partir de la fecha al mencionado funcionario por decisión de la alta dirección.

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es potestad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.



Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la encargatura del **ING. JACOB VELÁSQUEZ BOCANGEL**, identificado con **DNI N° 09714293**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIEGOS DE DESASTRES – DEFENSA CIVIL**, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

Artículo Segundo: DEJAR sin efecto todas las Resoluciones y demás normas municipales que se opongan a la presente.

Artículo Tercero: ENCARGESE a Secretaria General hacer de conocimiento a las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Cuarto: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a Gerencia Municipal y a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

~~BELISARIO ROGER SUELDO CACERES~~
Secretario General (F)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS